En la votación del 4 de noviembre de 2025, se presentarán seis preguntas de referéndum. La primera pregunta se refiere a la apropiación y emisión de un bono para ciertas mejoras en obras públicas. Las cinco preguntas restantes se refieren a las revisiones propuestas a la Revisión de Estatutos Municipal de Manchester.

Revisión de Estatutos Municipal de Manchester define la forma de gobierno del Municipio y establece las funciones y responsabilidades de la mayoría de los funcionarios municipales, tanto electos como designado. Revisión de Estatutos Municipal de Manchester también codifica el marco básico para el funcionamiento del gobierno, como los procesos de adopción de ordenanzas, el presupuesto municipal y la identificación y operación de los diversos departamentos del gobierno municipal. Periódicamente, las comunidades actualizan sus estatutos para reflejar cambios en la gestión gubernamental, reasignar funciones y responsabilidades o aclarar ciertas disposiciones. Este proceso se denomina Revisión de Estatutos y puede resultar en cambios técnicos y administrativos menores, así como cambios sustanciales en la estructura del gobierno local.

En septiembre de 2024, la Junta Directiva de Manchester nombró una Comisión de Revisión de Estatutos, compuesta por nueve miembros, para revisar las numerosas enmiendas propuestas a la Revisión de Estatutos Municipal. El 12 de agosto de 2025, la Junta Directiva aprobó el Informe Final de la Comisión de Revisión de Estatutos y las cinco preguntas sobre la revisión de la carta que se incluirán en la votación del 4 de noviembre de 2025.

Pregunta No. 1:
¿DEBERÁ EL PUEBLO DE MANCHESTER ASIGNAR $19,500,000 A LAS CUENTAS DE CAPITAL PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2025-2026 CON EL PROPÓSITO DE PAGAR LOS COSTOS DE RECONSTRUCCIÓN Y PREPARACIÓN DE VARIOS CAMINOS DE EL PUEBLO, ELEMENTOS AL LADO DE LA CARRETERA Y ACERAS, REPARACIONES Y MEJORAS A LOS EDIFICIOS DE EL PUEBLO Y MEJORAS A VARIOS DRENAJES DE TEMPORAL Y AUTORIZAR LA EMISIÓN DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE EL PUEBLO O PAGARÉS EN ANTICIPACIÓN DE DICHOS BONOS EN UNA CANTIDAD QUE NO EXCEDA LOS $19,500,000 PARA FINANCIAR LA ASIGNACIÓN? SÍ__ NO__

Explicación: La Junta Directiva aprobó colocar una pregunta de referéndum ante los votantes del pueblo el 4 de noviembre de 2025 para aprobar o desaprobar una apropiación de $19,500,000 y una autorización de bonos, por una cantidad que no exceda los $19,500,000, para pagar los siguientes proyectos:
Reconstrucción y Reparación de varias carreteras municipales y elementos de carretera: $14,500,000; el referéndum proporcionará financiamiento para mejoras en las vías y la repavimentación de aproximadamente cincuenta (50) millas de carriles de calles existentes.
Mejoras a Varios Desagües Pluviales: $3,000,000; el referéndum proporcionará financiamiento para actualizar lo existente y instalar nuevos sistemas de drenaje pluvial en varios lugares.
Mejoras en los Edificios Municipales: $1,000,000; el referéndum financiará la fase inicial de consolidación y reubicación de las oficinas municipales.
Reparación de Aceras: $500,000; el referéndum financiará la reparación de aproximadamente 7,500 pies lineales de aceras de concreto en varios puntos.
Mejoras en los Edificios Municipales: $1,000,000; el referéndum proporcionará la fase inicial de financiamiento de las oficinas municipales.
Reparación de Aceras: $500,000; el referéndum proporcionará financiamiento para reparación de aproximadamente 7,500 pies lineales de aceras de concreto en varios lugares.
Reemplazo de techos: $250,000; el referéndum proporcionará financiamiento el reemplazo del techo de un edificio municipal.
Costos administrativos, de financiamiento y de emisión de bonos, y contingencias: $250,000; esto cubrirá los costos administrativos de emitir bonos a lo largo de la vida de la deuda, así como la contingencia para posibles sobrecostos.

Pregunta No. 2:
¿DEBERÁ EL PUEBLO DE MANCHESTER REVISAR LA REVISIÓN DE ESTATUTOS MUNICIPAL DE MANCHESTER PARA REALIZAR CIERTOS CAMBIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS? SÍ__ NO__

Explicación: La aprobación de esta pregunta haría las siguientes enmiendas en la Revisión de Estatutos Municipal de Manchester: Se aclararía la Sección 3-8 para reflejar la práctica actual de que los designados juntas y comisiones creadas por ordenanza o resolución no necesitan ser electores o menos que se especifique lo contrario. El inicio de los plazos de estas juntas y comisiones se trasladaría de noviembre a diciembre. Se enmiendas las Secciones 11-3 y 12-4 para eliminar el requisito de residencia para el director de Obras Públicas y el Superintendente del Departamento de Aguas. Los términos escalonados se eliminarían para los miembros de la Juntade Educación, con términos de dos años introducidos a partir de las elecciones municipales bienales de 2027. También, comenzando en 2027, el mandato de los consteables se extendería de dos a cuatro años. Además, las multas por infracciones de la Revisión de Estatutos Municipal de Manchester, hasta el monto máximo permitido, se ajustarían a los montos establecidos por la ley estatal, y las disposiciones obsoletas relacionadas con el 8º Distrito de Servicios serían derogados. Habría un aumento en el umbral de licitación competitiva que sigue el estatuto estatal. La Junta de Bibliotecas seguirá siendo un puesto creado por la Revisión de Estatutos Municipal de Manchester, pero la membresía se ampliará para incluir a dos estudiantes de secundaria y las competencias de la Junta de la Biblioteca se extendería a la programación de la biblioteca. La Junta Selecta se eliminaría y su único poder restante, la cobertura de las vacantes en las que la autoridad nombrada no haya logrado cubrirlas dentro de los 45 días se transferirá al alcalde. Los requisitos de publicación se modificarán para reducir el número de requisitos de publicación de acuerdo con la ley estatal y eliminarla referencia a los periódicos. La audiencia pública para el presupuesto se trasladará del 23 de marzo al 31 de marzo. Cualquier referendo aprobado a través de una elección especial requeriría una participación del 15% del electorado. La Sección 20-10 relativa a 'Género' seria derogada ya que es obsoleta a la luz de la Revisión de Estatutos Municipal de Manchester de 2022. La Sección 10-5 de la Revisión de Estatutos Municipal de Manchester sería derogada ya que entra en conflicto con la legislación estatal. El requisito de reunión conjunta de la Junta Directiva y la Junta de Educación se eliminaría bajo la Sección 3-12, pero se mantendría bajo la Sección 5-2(a).

Pregunta No. 3:
¿DEBERÁ EL PUEBLO DE MANCHESTER REVISAR LA SECCIÓN 1-1 Y OTRAS SECCIONES PERTINENTES DE LA REVISIÓN DE ESTATUTOS MUNICIPAL DE MANCHESTER PARA CAMBIAR EL NOMBRE DE EL PUEBLO DE MANCHESTER A CIUDAD DE MANCHESTER? SÍ__ NO__

Explicación: La aprobación de esta pregunta cambiaría la clasificación y el nombre de Manchester, de Pueblo a Ciudad. Este cambio no ofrece ningún beneficio financiero en términos de aumento de la ayuda estatal o federal. Se generarían gastos asociados en señalización, infraestructura y similares para dicha transición, pero se prevé que estos costos se incorporen gradualmente. La justificación para este cambio radica en la autopromoción de la marca, al reconocer el crecimiento de Manchester como municipio en las últimas décadas.

Pregunta No. 4:
¿DEBERÁ EL PUEBLO DE MANCHESTER REVISAR LA SECCIÓN 2-1, CAPÍTULO III Y

OTRAS SECCIONES PERTINENTES DE LA REVISIÓN DE ESTATUTOS MUNICIPAL DE MANCHESTER PARA CAMBIAR EL NOMBRE DE SU CUERPO LEGISLATIVO DE JUNTA DIRECTIVA A CONSEJO? SÍ__ NO__

Explicación: La ley estatal dispone que un municipio debe tener un cuerpo legislativo, que puede ser (1) una reunión municipal; una reunión representativa a del pueblo; (2) un concejo de alcaldes, un concejo, una junta de directores, una junta de concejales o una junta de burgueses; o (3) una combinación de una reunión municipal o una reunión representativa y una junta de miembros del consejo selecto, consejo, junta de concejales o junta de burgueses. Desde la adopción de la Revisión de Estatutos Municipal de Manchester en 1947, el cuerpo legislativo de Manchester se ha designado como la junta directiva.
La aprobación de esta pregunta cambiaría el nombre del organismo legislativo de Manchester de la Junta Directiva al Consejo. La justificación de este cambio es la creencia de que proporciona claridad a los residentes del pueblo y las responsabilidades de los miembros de nuestro cuerpo legislativo y se alinea con la nomenclatura utilizada por muchas otras ciudades y pueblos para designar sus cuerpos legislativos.

Pregunta No. 5:
¿DEBERÁ EL PUEBLO DE MANCHESTER REVISAR LA SECCIÓN 3-3 DE LA REVISIÓN DE ESTATUTOS MUNICIPAL DE MANCHESTER AUMENTANDO LA COMPENSACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA? SÍ__ NO__
Explicación: Desde la aprobación de Estatutos Municipal de Manchester en 1947, los miembros de la junta directiva han recibido una remuneración anual nominal en reconocimiento de los gastos que incurren en relación con su servicio. La aprobación de esta pregunta elevaría la remuneración anual de varios miembros de la junta directiva con respecto a los niveles actuales, como se indica a continuación: Alcalde: $15,000.00; Vicealcalde y Secretario: $10,000.00; Líder del Caucus Minoritario: $9,000.00; Demás miembros: $8,000.00. Los aumentos reconocen que las tasas de compensación no se han actualizado en varios años y también reconocen la función ampliada del cargo de Alcalde. Además, de aprobarse, esta propuesta incluiría un ajuste bienal por costo de vida que se establecería al inicio de cada mandato bienal.

Pregunta No. 6:
¿DEBERÁ EL PUEBLO DE MANCHESTER REVISAR LA SECCIÓN 9-3 DE LA REVISIÓN DE ESTATUTOS MUNICIPAL DE MANCHESTER PARA ELIMINAR EL REQUISITO DE RESIDENCIA PARA EL SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS? SÍ__ NO__

Explicación: La aprobación de esta pregunta eliminaría el requisito de que el Superintendente de Escuelas sea residente de el pueblo de Manchester. La Junta de Educación solicita esta revisión porque considera que el requisito actual de residencia afecta su capacidad para reclutar y retener candidatos para este puesto.

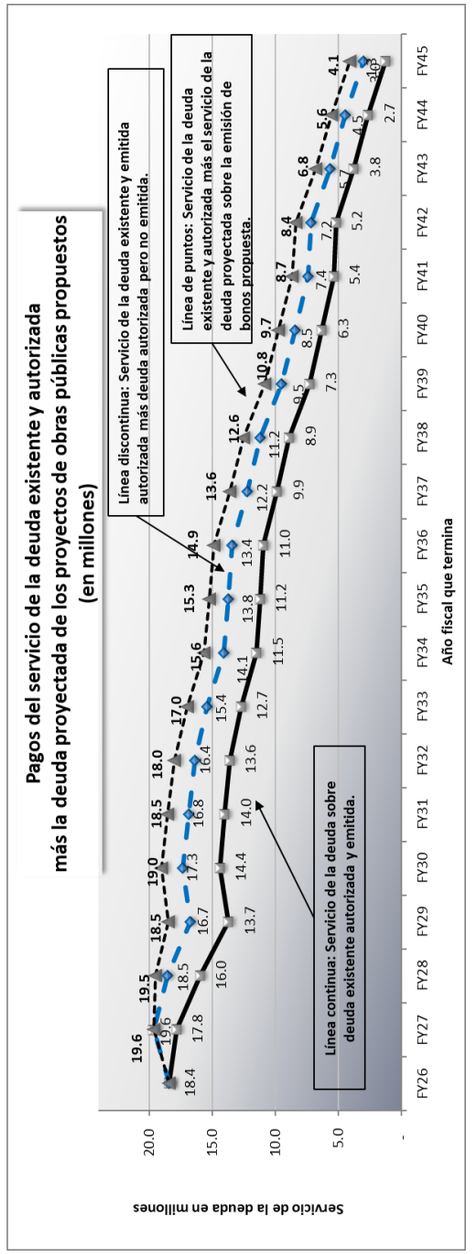

EL PUEBLO DE MANCHESTER

Texto Explicativo
Para Preguntas del Referéndum de
Infraestructura Pública Mejora y Revisión de Estatutos Municipal

4 de Noviembre, 2025